



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, así como se hacen públicas las plazas asignadas para la realización de las prácticas. (2015061847)

Por Resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, se convocó procedimiento selectivo para acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 131, de 9 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en su Base 9.1 por la Dirección General de Personal Docente se procederá a nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes seleccionados, asignándoles destino para efectuarlas de acuerdo con las necesidades del servicio, según el orden obtenido y la petición realizada, conforme a la propuesta de la Secretaría General de Educación. Dicha Base, además, indica que en caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días hábiles a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian al concurso-oposición, sin perjuicio del aplazamiento de incorporación a las prácticas previsto en el apartado 9.4.

Por su parte, la Base 9.2 establece que los destinos obtenidos para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional. Los aspirantes seleccionados que sean nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación están obligados a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 9.1 y 9.2 de la resolución de convocatoria, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento que aparecen en el Anexo I de la presente resolución, con indicación de la puntuación, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que están obligados a participar, así como los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas.

Segundo. El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos del 15 de julio de 2015.



Cuarto. Los seleccionados nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente resolución, deberán declarar bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto. De conformidad con lo previsto en la Base 9.2 de la resolución de convocatoria, los destinos adjudicados de conformidad con la presente resolución, lo serán para la realización de la fase de prácticas y, en consecuencia, tendrán carácter provisional, quedando obligado a obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslado a los que vienen obligados a participar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 28 de julio de 2015.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO

**ANEXO****RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS QUE SE NOMBRA
COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE
INSPECTORES DE EDUCACIÓN**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Destino asignado
007447882	LÓPEZ IGLESIAS, JUAN ANTONIO	8,4253	CÁCERES
006972515	BARRADO SÁNCHEZ, MANUEL	7,6070	BADAJOS
034769070	GUERRERO CASTRO, MARÍA ISABEL	7,5960	BADAJOS
009179192	CASTILLO BLANCO, LAURA DEL	6,9986	CÁCERES
044403998	PÉREZ SÁNCHEZ, SONIA	6,9913	CÁCERES
044401772	CAMBERO SÁNCHEZ, MARÍA PAZ	6,8233	CÁCERES
003841344	PUEBLA MARTÍN, ÓSCAR	6,5608	BADAJOS
078684003	FUENTE GAZMÍN, ANDRÉS DE LA	6,4633	BADAJOS
005672661	MARTÍN LÓPEZ, EVA	6,4458	BADAJOS
008826937	CACHADIÑA GUTIÉRREZ, LEONOR	6,4100	BADAJOS
009175048	ACEDO RAMOS, MANUEL	6,3933	BADAJOS
028511875	SANZ MIGUEL, ANTONIO	6,3360	BADAJOS
044030903	RUÍZ ÁLVAREZ, ANTONIO	5,7786	BADAJOS
024206922	OSADO ALAMINOS, MARÍA TERESA	5,7726	BADAJOS
028957664	MARTÍN MARTÍN, ANA	4,5828	BADAJOS